MINISTERIO DE SALUD PÚBLICA Y BIENESTAR SOCIAL

GOBIERNO NACIONAL

DIRECCIÓN SUBUOC S2

CONTRATO Nº 22 /2013

LICITACIÓN POR CONCURSO DE OFERTAS Nº 22/2013
"ADQUISICIÓN DE ÚTILES DE OFICINA Y PRODUCTOS DE PAPEL PARA EL HOSPITAL REGIONAL DE LUQUE"
Y LA EMPRESA "INTERACTIVA SERVICE DE NORMA BEATRIZ RAMOS"

El MINISTERIO DE SALUD PÚBLICA Y BIENESTAR SOCIAL, domiciliado en Brasil e/ Pettirossi de la ciudad de Asunción, República del Paraguay, representado para este acto por el **Sr. Sergio Rolando Forte Riquelme**, con Cédula de Identidad N° 981.828, Director General de la Dirección General de Administración y Finanzas nombrado por Decreto del Poder Ejecutivo Nº 17 de fecha 16 de agosto de 2013, en su carácter de Ordenador de Gastos Alterno del M.S.P. y B.S. según Resolución S.G. Nº 17 de fecha 20 de agosto de 2013 y, el **Sr. Sergio Ramón Barrios Heyn**, con Cédula de Identidad Nº 1.751.749, Director General de la Dirección Operativa de Contrataciones, designado por Resolución S.G. Nº 38 de fecha 23 de agosto de 2013, facultado a suscribir el presente contrato por Resolución S.G. Nº 29 de fecha 21 de agosto de 2013, denominado en adelante la **CONTRATANTE**, por una parte y, por la otra, la firma **INTERACTIVA** RUC N° 5852281-6, domiciliada en José Decoud N° 1409 de la ciudad de Lambaré, República del Paraguay, representada para este acto por la **Sra. Norma Beatriz Ramos,** Gerente, Propietaria, con Cédula de Identidad N° 5.852.281, denominado en adelante la **CONTRATISTA**, denominados en conjunto "LAS PARTES" e, individualmente, "PARTE", acuerdan celebrar el presente contrato para la **"ADQUISICIÓN DE ÚTILES Y PRODUCTOS DE PAPEL PARA EL HOSPITAL REGIONAL DE LUQUE"**, el cual estará sujeto a las siguientes cláusulas y condiciones:

1. OBJETO.
ADQUISICIÓN DE ÚTILES DE OFICINA Y PRODUCTOS DE PAPEL PARA EL HOSPITAL REGIONAL DE LUQUE.-

2. DOCUMENTOS INTEGRANTES DEL CONTRATO.
Los documentos contractuales enumerados por las partes y que forman parte integral del Contrato son los siguientes:

1. El Contrato;
2. El Pliego de Bases y Condiciones y sus Adendas o modificaciones;
3. Las Instrucciones al Oferente (IAO) y las Condiciones Generales del Contrato (CGC) publicadas en el portal de Contrataciones Públicas;
4. La oferta del Proveedor;
5. La resolución de adjudicación del Contrato emitida por la Contratante y su respectiva notificación;

Los documentos que forman parte del Contrato deberán considerarse mutuamente explicativos; en caso de contradicción o diferencia entre los documentos que forman parte integral del Contrato, la prioridad de los mismos será en el orden enunciado anteriormente.

3. IDENTIFICACIÓN DEL CRÉDITO PRESUPUESTARIO PARA CUBRIR EL COMPROMISO DERIVADO DEL CONTRATO.
El crédito presupuestario para cubrir el compromiso derivado del presente Contrato está previsto conforme al siguiente detalle:

Año	T.P.	Programa	Sub Programa	Proyecto	Objeto de Gasto	F.F.	O.F.	Departamento	Monto
2013	2	02	10	0	330	10	001	11	37.923.520
2013	2	03	02	0	340	10	001	11	141.385.812

Esta contratación está incluida en el Plan Anual de Contrataciones (PAC) con el ID **Nº 258.998.-**

4. PROCEDIMIENTO DE CONTRATACIÓN
El presente Contrato es el resultado del procedimiento de Licitación por Concurso de Ofertas N° 22/2013 ADQUISICIÓN DE UTILES DE OFICINA Y PRODUCTOS DE PAPEL PARA EL HOSPITAL REGIONAL DE LUQUE. La adjudicación fue realizada según Resolución de Adjudicación N° 77/2013 de fecha 07 de octubre de 2013.-

Interactiva Service
Norma Ramos
RUC 5.852.281.-6
0971 104

Lic. Sergio Rolando Forte Riquelme
Director General
de Administración y Finanzas
M.S.P. y B.S.

Ing. M.A.E. Sergio Barrios
Director General
Dirección Operativa de Contrataciones
M.S.P. y B.S.

DIRECCIÓN SUBUOC S2

5. PRECIO UNITARIO Y EL IMPORTE TOTAL A PAGAR POR LOS BIENES y/o SERVICIOS.

Ítem	Códigos del Catálogo	Descripción	Marca del producto	Procedencia	U.M.	Presentación	Relación de Medida	Cantidad	Precio Unitario (IVA Incluido si corresponde)	Precio Total (IVA incluido si corresponde)
34	44122003-001	Plancheta material acrílico, colores negro gris, tamaño específico con apretador metal.	CARBRINK	BRASIL	Unidad	Unidad	1	50	11.800	**590.000**
38	44121604-001	Sello autoentintable personal, 2 líneas, medidas 1,5 cm aproximadamente.	COLOP	AUSTRIA	Unidad	Unidad	1	20	27.150	**543.000**
39	44121604-002	Sello de tinta común redondo, plástico resistente de 3 cm diámetro aproximadamente según muestra.	INTERACTIVA	NACIONAL	Unidad	Unidad	1	15	17.500	**262.500**
41	44121618-001	Tijera para Servicio Esterilización, acero forjado templado, 21 cm grande. 2 mangos 2 cm ser uno más largo que el otro para facilitar el mejor corte.	EAGLE	CHINA	Unidad	Unidad	1	5	6.250	**31.250**
49	14111525-001	Papel madera 80 gr. 2 como mínimo 0,70 x 1 (Cotizar metros)	AVON	NACIONAL	Unidad	Pliego de 0,70 x 1,00 m como mínimo	1	500	600	**300.000**
									Total Adjudicado:	**1.726.750**

El Banco y Número de cuenta del Proveedor, en el que se realizará el pago, vía acreditación en Cuenta Corriente Nº 16-505460-04 del Banco Continental.

El monto total del presente contrato asciende a la suma de: **Guaraníes Un millón setecientos veinte y seis mil setecientos cincuenta.-**

El Proveedor se compromete a proveer los Bienes/ Servicios a la Contratante y a subsanar los defectos de éstos de conformidad a las disposiciones del Contrato.
La Contratante se compromete a pagar al Proveedor como contrapartida del suministro de los bienes y servicios y la subsanación de sus defectos el precio del Contrato o las sumas que resulten pagaderas de conformidad con lo dispuesto en las Condiciones Especiales del Contrato (CEC).

6. VIGENCIA DEL CONTRATO
El plazo de vigencia de este Contrato será desde la firma del mismo hasta el 31 de diciembre de 2013.

7. PLAZO, LUGAR Y CONDICIONES DE LA PROVISIÓN DE BIENES.
Los bienes deben ser entregados dentro de los plazos establecidos en el Cronograma de Entregas del Pliego de Bases y Condiciones, en la Sede Dependencia Nacional c/ Campos Cervera de la Ciudad de Asunción. Almacén Central.

Comercial Operativa Servicios
Norma Ramos
RUC: 5.852.281.-6
Cel.: 0971 104

Lic. Sergio Rolando Forte Riquelme
Director General
de Administración y Finanzas
M.S.P. y B.S.

Norma Ramos
Directora General
Dirección Operativa de Contrataciones
M.S.P. y B.S.

de Luque.-

8. ADMINISTRACIÓN DEL CONTRATO.
La administración del contrato será a cargo de: Hospital Regional de Luque.-

9. FORMA Y TÉRMINOS PARA GARANTIZA EL CUMPLIMIENTO DEL CONTRATO.
La garantía para el fiel cumplimiento del contrato se regirá por lo establecido en las Condiciones Generales y Especiales del Contrato, la cual se presentará a más tardar dentro de los 10 (días) calendarios siguientes a la firma del contrato. La garantía de fiel cumplimiento debe ser equivalente al 10% *del valor total del Contrato.*

10. MULTAS.
Las multas y otras penalidades que rigen en el presente contrato serán aplicadas conforme con las Condiciones Especiales y Generales del Contrato. En el monto equivalente a la Garantía de Fiel Cumplimiento de Contrato, la Contratante podrá aplicar el procedimiento de rescisión de contratos de conformidad al Artículo 59 inc. c) de la Ley N° 2.051/03 "De Contrataciones Públicas", caso contrario deberá seguir aplicando el monto de las multas que correspondan.

La rescisión del contrato por aplicación de multas por encima del porcentaje de la Garantía de Cumplimiento del Contrato deberá comunicarse a la DNCP a los fines previstos en el artículo 72 de la Ley N° 2051/03 "De Contrataciones Públicas".

11. CAUSALES Y PROCEDIMIENTO PARA SUSPENDER TEMPORALMENTE, DAR POR TERMINADO ANTICIPADAMENTE O RESCINDIR EL CONTRATO.
Las causales y el procedimiento para suspender temporalmente, dar por terminado en forma anticipada o rescindir el contrato, son las establecidas en la Ley 2.051/03, y en las Condiciones Generales y Especiales del Contrato (CGC y CEC).

12. SOLUCIÓN DE CONTROVERSIAS.
Cualquier diferencia que surgiere durante la ejecución de los Contratos se dirimirá conforme las reglas establecidas en la legislación aplicable y en las Condiciones Generales y Especiales del Contrato.

13. ANULACIÓN DE LA ADJUDICACIÓN
Si la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas resolviera anular la adjudicación de la Contratación debido a la procedencia de una protesta o investigación instaurada en contra del procedimiento, y si dicha nulidad afectara al Contrato ya suscrito entre LAS PARTES, el Contrato del mismo que sea afectado por la nulidad quedará automáticamente sin efecto, de pleno derecho, a partir de la comunicación oficial realizada por la D.N.C.P., debiendo asumir LAS PARTES las responsabilidades y obligaciones derivadas del contrato.
EN TESTIMONIO de conformidad se suscriben 3 (tres) ejemplares de un mismo tenor y a un solo efecto en la Ciudad de Asunción, República del Paraguay a los 31 días del mes de octubre de 2013.

Sr. Sergio Rolando Forte Riquelme
CONTRATANTE

Ing. M.A.E. Sergio Barrios
Director General
Dirección General de Contrataciones
M.S.P.B.S.

Sr. Sergio Ramón Barrios Heyn
CONTRATANTE

Interactiva Servicios
de Norma Ramos
RUC: 5.852.281.-6
Cel.: 0971 104

Sr. Norma Ramos
CONTRATANTE